

las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet:

<http://contratacion.gobex.es>.

#### 10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 24 del Cuadro Resumen de Características.

#### 11. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Submedida 7.6: Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica. Actuación 7.6.3: Mantenimiento, recuperación del patrimonio natural e iniciativas de sensibilización. Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

#### 12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 3 de octubre de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2017 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2017081496)*

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar provisionalmente el Plan General Municipal, incluyendo modificaciones sustanciales de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, por lo que de acuerdo con el artículo 77.2, apartado 2.3, de la Ley 15/2001, de 14 de



diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y con el artículo 122.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura se someten nuevamente a información pública por plazo de cuarenta y cinco días (45 días) aquellas cuestiones que han sufrido tales modificaciones sustanciales y no todo el contenido del plan. El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de los de mayor circulación, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria o en los sitios de costumbre en la ciudad. Durante este plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado, encontrándose, a tal efecto, el expediente puesto de manifiesto en dependencias municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Coria, 27 de septiembre de 2017. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.